

PUNTA ARENAS, Septiembre 07 de 2009

NUM. 3088 / (SECCION "B").- VISTOS:

- ✓ Decreto Alcaldicio N°2487 de 24 de Julio del 2009 que aprueba las Bases Administrativas Generales, las Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes anexos que regulan el llamado a Licitación Pública denominada "**AMPLIACION Y MEJORAMIENTO SEDE SOCIAL JUNTA VECINOS N°5 GENERAL BULNES, PUNTA ARENAS**" Código BIP 30087644 y "**HABILITACION SALA DE USO MULTIPLE JUNTA DE VECINOS RIO DE LOS CIERVOS, PUNTA ARENAS**", Código BIP 30086161, publicada en el portal www.mercadopublico.cl bajo la adquisición ID 2351-46-LP09;
- ✓ Antecedente N°4977, recaído en Acta de Apertura de Propuesta Pública, de 20 de Agosto del 2009;
- ✓ Memorando N°71 de 21 de Agosto del 2009, de la Secretaria Municipal;
- ✓ Oficio ORD. N°386 de 25 de Agosto del 2009, de la Directora de Obras Municipales;
- ✓ Acuerdo N°393 adoptado por el Concejo Municipal en Sesión N°18 Extraordinaria, de 04 de Septiembre del 2009;
- ✓ Las atribuciones que me confiere el artículo 63° del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- ✓ Decretos Alcaldicios Nro. 4052 de 06 de Diciembre de 2008; Nro 2958 de 26 de agosto del 2009;

CONSIDERANDO:

1. **Que**, según lo establecido en el artículo 38 del Reglamento de la Ley N°19.886, los criterios de evaluación previamente definidos en las bases que regulan la presente licitación:

CRITERIOS DE EVALUACION	
Monto Ofertado	80%
Plazo ofertado	20%

2. **Qué** el oferente que más abajo se señala, ha formulado la oferta más conveniente a los intereses de la II. Municipalidad de Punta Arenas, de acuerdo a los criterios de evaluación señalados en el punto anterior.
3. **Qué** para los efectos administrativos que correspondan, el detalle de la adquisición consta en el portal www.mercadopublico.cl;

DECRETO:

1. **ADJUDICASE** la Licitación Pública denominada: "**AMPLIACION Y MEJORAMIENTO SEDE SOCIAL JUNTA VECINOS N°5 GENERAL BULNES, PUNTA ARENAS**" Código BIP 30087644 y "**HABILITACION SALA DE USO MULTIPLE JUNTA DE VECINOS RIO DE LOS CIERVOS, PUNTA ARENAS**", Código BIP 30086161, publicada en el portal www.mercadopublico.cl bajo la adquisición ID 2351-46-LP09, al Contratista **JOSE RAMON CIFUENTES TAPIA**, por un monto total de **\$84.715.687.-** (Ochenta y cuatro millones setecientos quince mil seiscientos ochenta y siete pesos), IVA incluido y un plazo de ejecución de 110 (ciento diez) días corridos, conforme al siguiente detalle:

PROYECTOS	MONTO IMPUESTO INCLUIDO
AMPLIACION Y MEJORAMIENTO SEDE SOCIAL JUNTA VECINOS N°5 GENERAL BULNES, PUNTA ARENAS	\$44.443.187.-
HABILITACION SALA DE USO MULTIPLE JUNTA DE VECINOS RIO DE LOS CIERVOS, PUNTA ARENAS	\$40.272.500.-

2. **CONTRATASE** la Licitación Pública denominada: "**AMPLIACION Y MEJORAMIENTO SEDE SOCIAL JUNTA VECINOS N°5 GENERAL BULNES, PUNTA ARENAS**" Código BIP 30087644 y "**HABILITACION SALA DE USO MULTIPLE JUNTA DE VECINOS RIO DE LOS CIERVOS, PUNTA ARENAS**", Código BIP 30086161, publicada en el portal www.mercadopublico.cl bajo la adquisición ID 2351-46-LP09, al Contratista **JOSE RAMON CIFUENTES TAPIA**, por un monto total de **\$84.715.687.-** (Ochenta y cuatro millones setecientos quince mil seiscientos ochenta y siete pesos), IVA incluido y un plazo de ejecución de 110 (ciento diez) días corridos, conforme al siguiente detalle:

PROYECTOS	MONTO IMPUESTO INCLUIDO
AMPLIACION Y MEJORAMIENTO SEDE SOCIAL JUNTA VECINOS N°5 GENERAL BULNES, PUNTA ARENAS	\$44.443.187.-
HABILITACION SALA DE USO MULTIPLE JUNTA DE VECINOS RIO DE LOS CIERVOS, PUNTA ARENAS	\$40.272.500.-

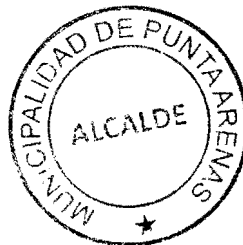


3. El **FINANCIAMIENTO** de la Propuesta será con cargo al Fondo Regional de Iniciativa Local (F.R.I.L.). La gestión financiera quedará radicada en el mandante, quien cancelará los estados de pago presentados por el contratista, el que será visado previamente por la Unidad Técnica.
4. El **PLAZO DE EJECUCIÓN** de la Licitación será el ofrecido por el contratista, según se indica en puntos 1 y 2 del presente Decreto Alcaldicio, regirá a contar de la fecha del Acta de entrega del terreno.
5. **PROCEDASE** por la Asesoría Jurídica del Municipio, a la confección del Contrato respectivo, el que deberá ser legalizado ante Notario público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE.-



Elvira Friz
ELVIRA FRIZ VALENZUELA
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



Vladimiro Mimica Carcamo
VLADIMIRO MIMICA CARCAMO
ALCALDE

VMC/EFV/jac.-

DISTRIBUCION:

- Interesados
- O.I.R.S.
- D.O.M.
- Administración y Finanzas
- Tesorería Municipal
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Antecedentes
- Archivo.-